

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"


SRAS. ÁREA COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Me dirijo a Uds. en relación al asunto registrado en ésta institución bajo el N° 876/2014, referido a la modificación del límite del bosque comunal establecido por O.M. 3209, afectando la fracción de la sección D, Quita 13A, parcela 1 como zona R2, Residencial densidad media – baja, el cual se sancionó en Primera Lectura en Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto del corriente año.

Asimismo en fecha 29 de agosto del corriente años se trató el citado Proyecto de Ordenanza en Audiencia Pública, de acuerdo a lo establecido en la carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio.

Por lo expuesto, se adjunta a la presente los antecedentes referidos al asunto de referencia a los efectos que el mismo sea incorporado en el próximo boletín de asuntos entrados para ser tratado en Segunda Lectura, de acuerdo a la normativa vigente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/09/14 Hs. 13:15
Numero:	973 Fojas: 15
Expta. N°	212/2013
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>


Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
212/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Quinta 13A, Parcela 1 comprendida por encima de la cota 115 msnm al área urbana, como zona R2- Residencial densidad media baja.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el plano de áreas establecido por Ordenanza Municipal N° 3209 de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente de acuerdo al plano que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes quedarán condicionadas a la aprobación del cambio de uso del suelo por la Dirección de Bosques dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, autoridad de aplicación de la Ley Nacional 26.331 y Ley Provincial 869.

ARTÍCULO 5º.- EXCEPTUAR al proyecto de urbanización de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Quinta 13A, Parcela 1, tramitado mediante Expediente DU-1646/2012 de lo establecido en el Artículo III.3.3.8 del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose la traza de dos (2) calles sin salida comunicadas entre sí a través de un pasaje peatonal, conforme al croquis que como Anexo III acompaña a la presente.

ARTÍCULO 6º.- EXCEPTUAR al proyecto de urbanización de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Quinta 13A, Parcela 1, tramitado mediante Expediente DU 1646/2012 de lo establecido en el Artículo IV.3.2.1 del Código de Planeamiento Urbano. Tipología de los macizos: Dimensiones, autorizándose la longitud de macizos proyectadas conforme a croquis que como Anexo III acompaña a la presente.

ARTÍCULO 7º.- La aprobación del proyecto de urbanización quedará condicionado al cumplimiento de lo que dispongan la Dirección de Recursos Hídricos y la Dirección Provincial



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
212/2013

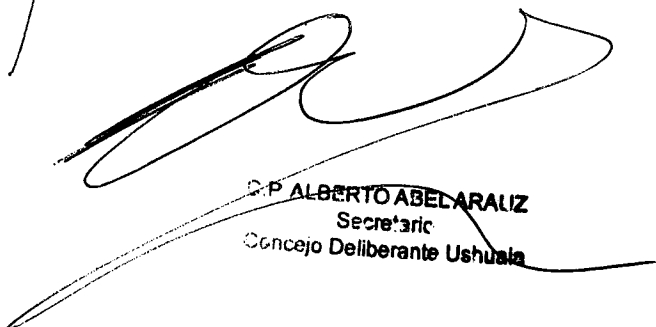
de Obras y Servicios Sanitarios respecto al tratamiento del tramo del "Arroyo Rodríguez" que atraviesa la parcela y a lo ya establecido en el artículo 4º.

ARTÍCULO 8º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.-

mi



D.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



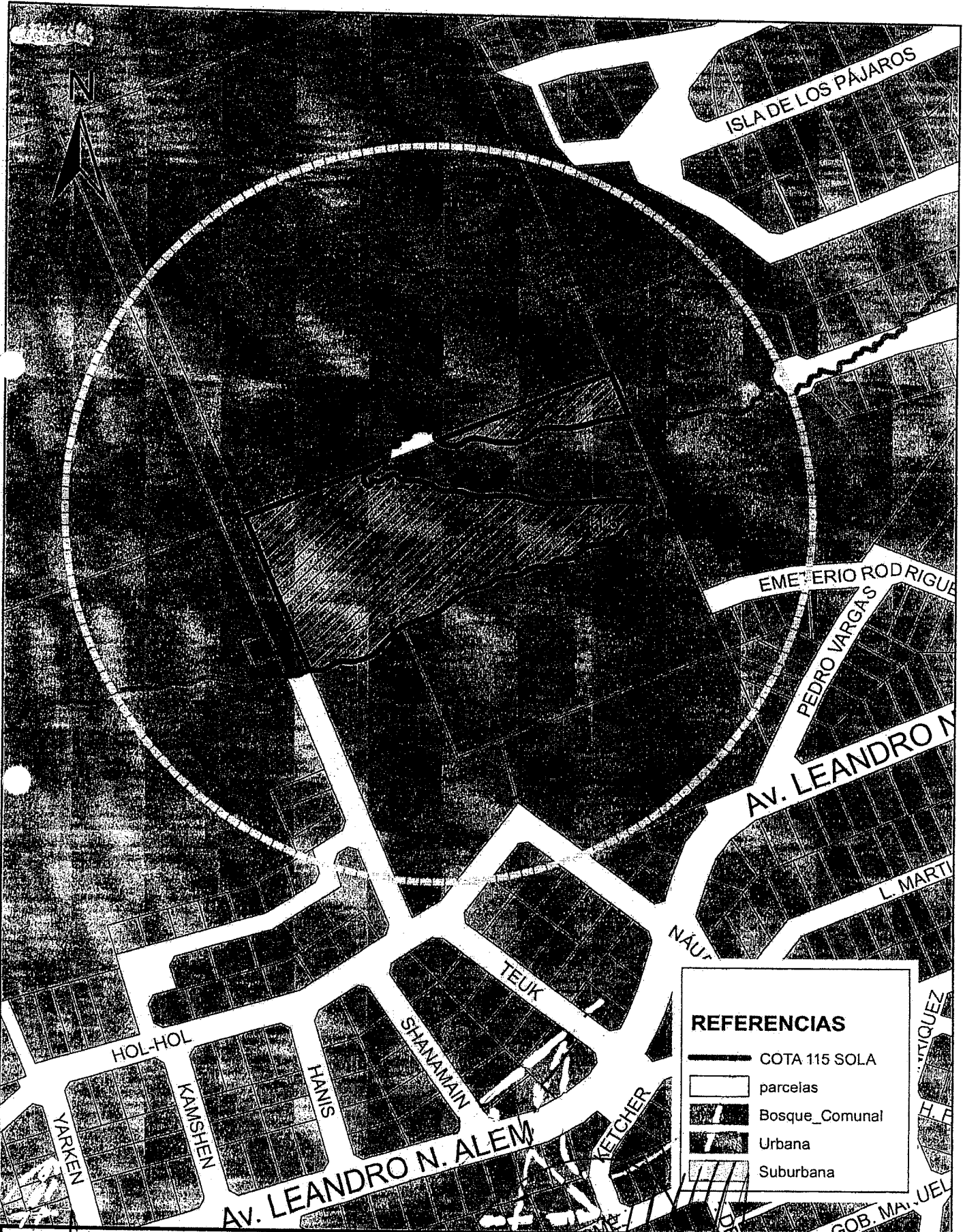
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



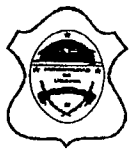
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema:	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Proyecto:	Villador	Dirección:	Fecha:
Plano:	FLANCO DE AREAS (ord. 3209) ANEXO I, ord. N°.....	N. Catastral:	5313607	Relievo:	Composición:
			Demian DE MARCO PRESIDENTE		NICO

ALBERTO ABELARDOZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

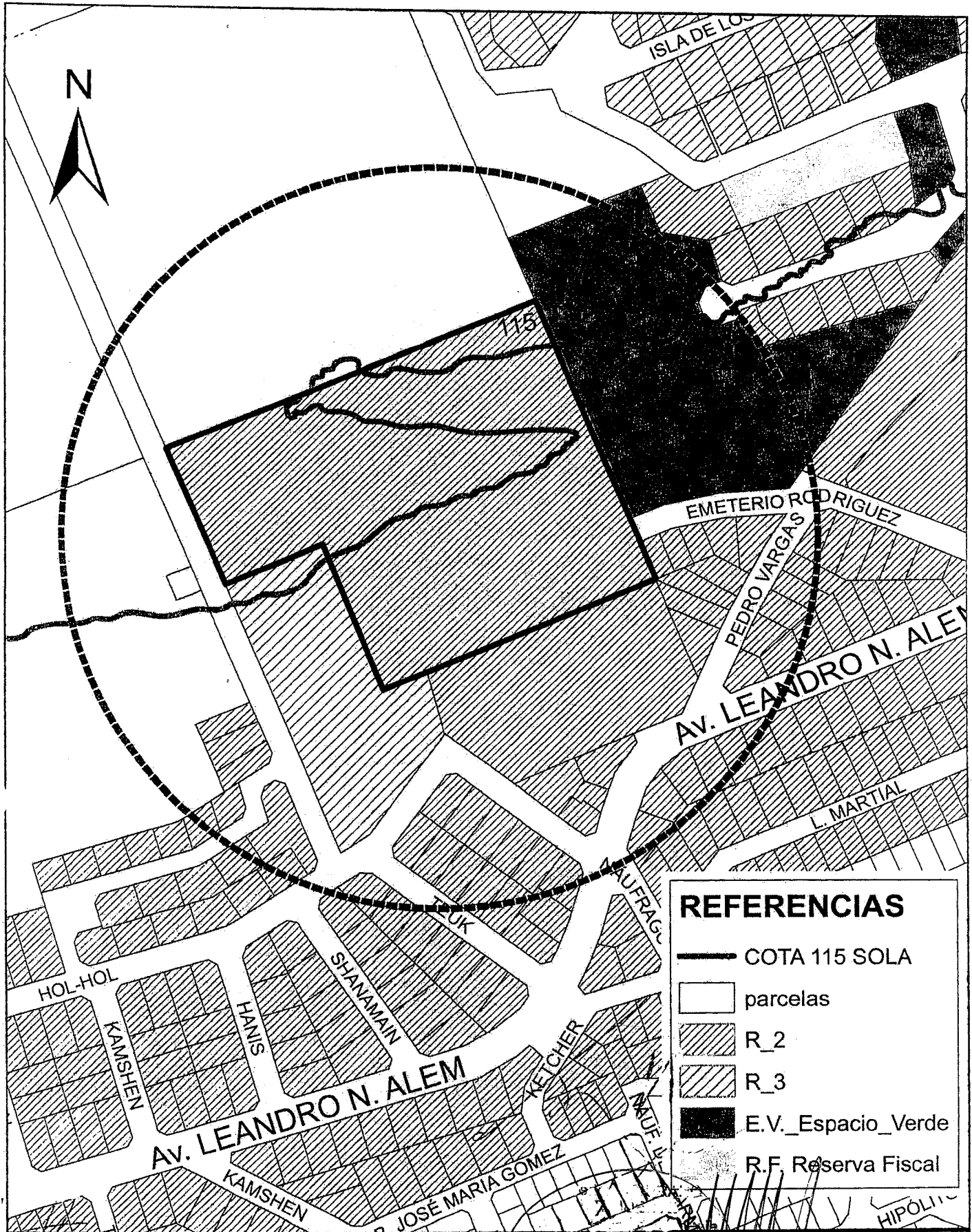
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



REFERENCIAS

- COTA 115 SOLA
- parcelas
- R_2
- R_3
- E.V._Espacio_Verde
- R.F. Reserva Fiscal

<p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS</p>					
Tema:	CAMBIO DE ZONIFICACION	Proyecto:	Visado:	Dirección:	Fecha:
Plano:	PLANO DE ZONIFICACION (ORD. N° 2139) ANEXO II, ord. N°.....	N. Catastral:	Sección:	Relajo:	Composición:
<p>Path: I:\GIS - ESPACIO DE TRABAJO\3 - CATASTRO Y DIVISIONES ADMINISTRATIVAS\3.8 Zonificaciones\3.8.1 Zonificación CPU\AreMap\Copias\Modif. Ord. Zonif\Cambio a R2 Sara Beban...mxd</p>		<p>Damián DE MARCO PRESIDENTE</p>		<p>NICO</p>	

Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de agosto del año 2014, siendo la hora 12:10, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Viviana GUGLIELMI, por la UCR, Mario LLANES, por el PJ, Silvio BOCCHICCHIO, por el PSP, Damián DE MARCO, por el MPF, Walter VUOTO, por el FPV y la secretaria a cargo del agente Federico Schreiner. -----

Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los siguientes asuntos.-----

Se hace presente el Sr. Adolfo Imbert en relación al asunto 295/13.-----

ASUNTO	INICIADOR	DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN
295/13	Señor Intendente Municipal	Remite Exp DU-5052-2011 Proyecto de Urbanización Barrio Hípico I, Sección J, Macizo 37, Parcela 3.-	Pre dictamen: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza con modificaciones.- Convalidan GUGLIELMI LLANES DE MARCO BOCCHICCHIO VUOTO
760/14	Señor Intendente Municipal	Eleva Proyecto Helipuerto Bahía Ushuaia VOLAR S.A.	Se resuelve invitar al interesado a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el martes 19 de agosto a las 12:00 horas.-
754/14	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el art. 2 de la O.M. 4045.-	Se aconseja mantener en comisión para un mayor estudio.-
740/14	Bloque PAR	Proyecto de Ordenanza r/creación de dársenas de estacionamiento en inmediaciones del Playón Deportivo ubicado en las intersecciones calles Darwin, Beauvoir, Marcelino Jerez y Luis Vernet.-	Se aconseja mantener en comisión para un mayor estudio.-
698/14	COM 3	Dictamen Final sobre asunto 469/2014. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan GUGLIELMI LLANES DE MARCO BOCCHICCHIO VUOTO
609/14	Área Legislativa	Proyecto de Ordenanza r/ Ratificar Decreto Municipal N° 2286/13 aprueba convenio entre la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación Nicolasa Eugenic Posleman, para uso espacio cultural.-	Se aconseja mantener en comisión para un mayor estudio.-
608/14	Área Legislativa	Proyecto de Ordenanza r/ Ratificar el Acta de Intención registra da bajo N° 8241 mediante el cual la Municipalidad de Ushuaia y la Unión Obrera Metalúrgica (UOMRA) aúnan esfuerzos.-	Se aconseja mantener en comisión para un mayor estudio.-
407/14	Señor Intendente Municipal	Remite Expediente DU-10526-2013 r/excepción al Código Planeamiento Urbano, s/FOT y Altura Máxima (paseo comercial) Preto, nomenclatura J-1000-2rr,(futura J-111-22).-	Se aconseja mantener en comisión para un mayor estudio.-
339/14	Señor Intendente Municipal	Remite Expediente DU-10312-2013 r/solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano s/cuerpos salientes, nomenclatura K-9A-7a, señor Enrique Silva.-	Se aconseja mantener en comisión para un mayor estudio.-
336/14	Señor Intendente Municipal	Remite copia autenticada del Decreto Municipal N° 2203/13, el cual aprueba el Régimen de Pago Convenio N° 6368 Programa Federal Integración Socio-comunitaria Viviendas Nuevas.	Se aconseja mantener en comisión para un mayor estudio.-

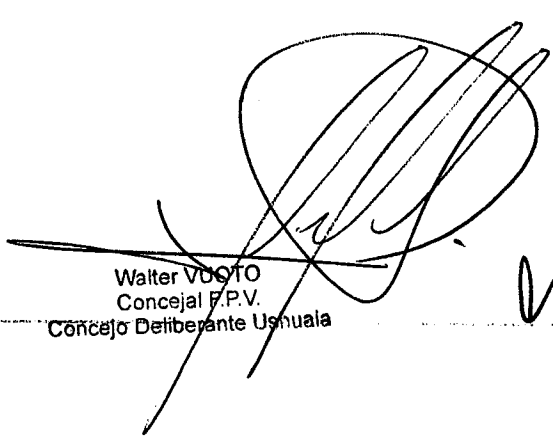
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



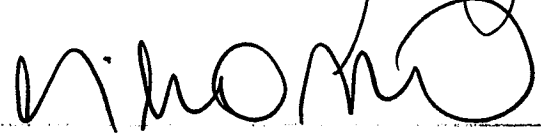
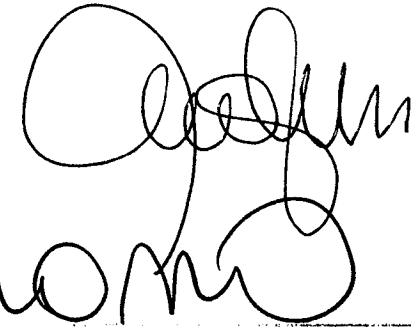
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ASUNTO			
351/09	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ PROHIBIR la instalación de redes que ocupen el espacio aéreo municipal, las que deberán ser subterráneas o realizarse mediante tecnologías que no generen ningún tipo de	Se resuelve unificar en conjunto con el asunto 834/12, el cual se encuentra en estudio en la COM 4.- Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.-
			Convalidan GUGLIELMI LLANES DE MARCO BOCCHICCHIO VUOTO

Siendo la hora 13:35 se da por finalizada la reunión de comisión. Firman al pie los presentes.-----



Walter VUOTO
Concejal P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



Federico Schralner
Secretario de Comisión



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 27 AGO 2014

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2014, se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro 876/2014.

Que la ordenanza mencionada refiere a: modificar el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D - Quinta 13 A - Parcela 1 comprendida por encima de la cota 115 msnm al área urbana, como zona R2 - Residencial densidad media -baja.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 29 de agosto, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 29 de agosto de 2014, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura,



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto del corriente año, ingresada mediante asunto 876/2014 referente a: modificar el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D - Quinta 13 A - Parcela 1 comprendida por encima de la cota 115 msnm al área urbana, como zona R2 - Residencial densidad media - baja.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Damián De Marco y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

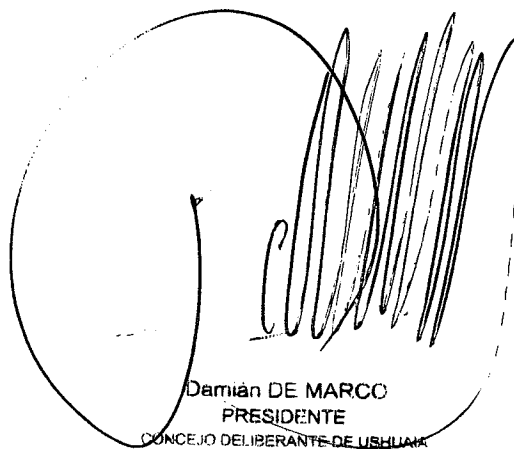
ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de la Ordenanza sancionada en Primera Lectura, que se adjunta.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 015.272014.-

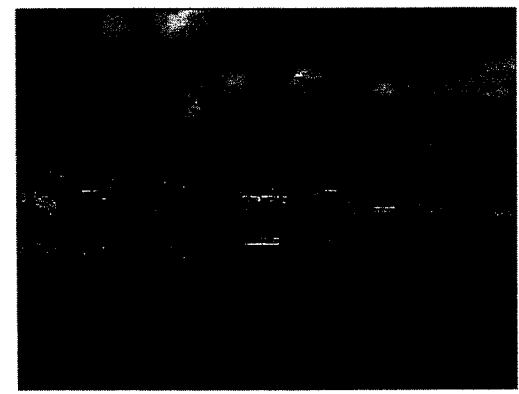

C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO DELIBERANTE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

26/08/2014 / Publicado por: Administrador

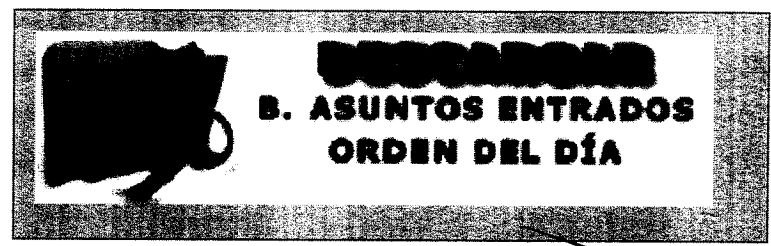


El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 29 de agosto del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

876/2014 - modificar el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D - Quinta 13 A - Parcela 1 comprendida por encima de la cota 115 msnm al

área urbana, como zona R2 - Residencial densidad media-baja.

Preside: concejal Damián De Marco



Septiembre 2014

Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier		
				5		
	23		25	26		

ES COPIA DE LA PAGINA OFICIAL

FESPROSA apoyó las medidas de SIPROSA

“El Gobierno de Tierra del Fuego vuelve sobre sus pasos”

La Federación madre de profesionales de la salud en el país provincial, exhortó al Ejecutivo a que “cese en sus actitudes”. Además recordaron que FESPROSA fue reconocido por la Corte basándose en una ley “declarada inconstitucional por la Corte”.

La Federación Sindical de Profesionales de la Salud de Argentina (FESPROSA) reiteró su apoyo al sindicato provincial, avalando las medidas realizadas. Asimismo mediante un comunicado de prensa exhortaron al Gobierno provincial a que “cese en sus actitudes antisindicales, abriendo negociaciones de buena fe con los trabajadores profesionales del sector público de salud”.

De esta manera, la entidad madre se refirió al conflicto que se vive en Tierra del Fuego en el ámbito de la salud pública, donde es la segunda semana que los profesionales realizan un paro de 48 horas.

Cabe recordar, que desde el Ministerio de Salud provincial no reconocen al

SIPROSA por tener en trámite la personería gremial y por ello no son convocados a la mesa de negociación salarial.

En este sentido, FESPROSA consideró que “el Gobierno de Tierra del Fuego vuelve sobre sus propios pasos. En su momento reconoció a FESPROSA como parte de la negociación paritaria y tanto el Ministerio de Salud como la propia Gobernadora recibieron y negociaron con sus dirigentes”.

“Hoy retroceden medio siglo y reivindican una ley, la 23.551, que ya fue declarada inconstitucional por la Corte y violatoria de los convenios internacionales en trece fallos por la Comisión de Normas de la OIT”, aseguraron.

Asimismo indicaron que “el Minis-



DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA
1994-2014, 110 años de Presidencia Municipal, Ciudad de Ushuaia, Argentina



EL CONCEJO DELIBERANTE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 29 de agosto del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones “Jorge Omar Retamar” sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

876/2014 - modificar el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D - Quinta 13 A - Parcela 1 comprendida por encima de la cota 115 msnm al área urbana como zona R2 - Residencial densidad media-baja

Preside: concejala Damían De Marco

Denuncia por expropiación en la Margen Sur

Ríos dijo que la Expropiación no

La gobernadora Fabiana Ríos fue indagada el lunes en Río Grande con relación a la causa judicial iniciada por expropiación de tierras en la Margen Sur. Según se informó desde

el Ejecutivo provincial mediante gacetilla de prensa "tal como lo realizó en este tipo de instancia y por la relevancia del tema, se presentó el descargo por escrito".

Al respecto, la Mandataria explicó que

Transporte OVELAR

TARJETAS DE CREDITO
VISA MasterCard

TRASLADO DE AUTOMOVILES
Buenos Aires - Río Grande / Ushuaia
Ushuaia / Río Grande - Buenos Aires

DOMICILIO: RIVADAVIA 130 OFI 402 CUARTO PISO
CEL. (02964) 15602219 • TEL. (02901) 435597 • CEL. (02901) 5469787 • TEL. (011) 4660-9319
TRANSPORTEOVELAR@YAHOO.COM AR / WWW.TRANSPORTEOVELAR.COM/AR



Concejo
Deliberante
de la Ciudad de
USHUAIA

DON BOSCO GANOSÉS DONARVIDA
*1004-2014. 110 Años de Presencia Municipal en el Fin del Mundo



EL CONCEJO DELIBERANTE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 29 de agosto del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones Jorge Omar Retamar, sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar las siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

876/2014: - modificar el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D - Quinta 13 A - Parcela 1 comprendida por encima de la cota +15 msnm al área urbana como zona R2 - Residencial densidad media-baja.

Presidente concejal: Damían De Marco

Proyecto Pampa Azul

Proponen investiga

El subsecretario de Asuntos Relativos a la Cuestión Malvinas con la gobernadora Fabiana Ríos y el vicegobernador proyecto Pampa Azul, con el objetivo de profundizar el

Durante su visita oficial, el subsecretario de Asuntos Relativos a la Cuestión Malvinas, Javier Figueroa, mantuvo una reunión con la gobernadora Fabiana Ríos y el vicegobernador Roberto Crocianelli, a quienes les transmitió el viernes pasado, sobre el proyecto científico Pampa Azul, con que se propone investigar el Atlántico Sur durante los próximos 10 años.

Durante el encuentro participaron también el secretario de Asuntos Registrales e Institucionales, Mariano Plecty y la subsecretaria de Relaciones Internacionales, Carolina Lavori, en Casa de Gobierno.

Se está buscando derramar en la sociedad argentina el proyecto de Pampa Azul que, para nosotros tiene un significado impresionante, ya que dejaríamos de argumentar solamente el tema Malvinas sino las aguas circundantes, el Mar Argentino en su extremo sur. Comento Crocianelli tras culminar la reunión.



El subsecretario de Asuntos Relativos a la Cuestión Malvinas, Javier Figueroa, con la gobernadora Fabiana Ríos y el vicegobernador Roberto Crocianelli, en Casa de Gobierno.



Concejo Deliberante USHUAIA

1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en el Antártida Argentina



EL CONCEJO DELIBERANTE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 29 de agosto del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones Jorge Omar Retamar, sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

876/2014 - modificar el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D - Quinta 13 A - Parcela 1 comprendida por encima de la cota 115 msnm al área urbana como zona R2 - Residencial densidad media-baja.

Presidente concejal Damían De Marco



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
29 DE AGOSTO DE 2014

En la ciudad de Ushuaia, a los 29 días del mes de agosto del año 2014, siendo la hora 14:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante el Decreto P.C.D N° 52/2014, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Damián DE MARCO, y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración el asunto sancionado en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2014 registrado bajo número 876/14 referentes a: modificar el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D – Quinta 13A – Parcela 1 comprendida por encima de la cota 115 msnm al área urbana, como Zona R2 – Residencial densidad media-baja.-----

Participa de la presente reunión los concejales Viviana GUGLIELMI, Walter GAMBADORO, Silvio BOCCHICCHIO, Luis CARDENAS, Mario LLANES.-----

Se encuentran presentes en relación al asunto de referencia Sara Ester BEBAN, Paula Jerez BLANCO, Carlos Matias DALMAZO, María Belén DELSOL, Carlos Luis HIRIART, Adolfo IMBERT, Néstor Juan URQUÍA.-----

El presidente les da la bienvenida a los concurrentes y les informa el mecanismo de participación de la presente reunión de Audiencia Pública y solicita que por secretaria se de lectura al decreto de convocatoria y de la respectiva Ordenanza Sancionada en Primera Lectura.-----

El presidente abre el registro de ponencias y no habiendo postulantes y hacer uso de la palabra se les informa que podrán realizar ponencias por escrito, las cuales deberán ser presentadas ante el Concejo Deliberante hasta el día lunes 1 de septiembre del corriente a las 12:00 las cuales serán adjuntados al presente acto.-----

Siendo la hora 14:50, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----